

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 25 de enero de 2016.
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A EMPLEADOS PÚBLICOS ENERO-2016

DECRETO NÚM. 41/ 2016

Por el presente en virtud de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo Marco de los Empleados Públicos (funcionarios y laborales) de esta Excm. Diputación Provincial,

DISPONGO:

Conceder en las cuantías que se señalan, los siguientes anticipos reintegrables, en las mensualidades que se hacen constar:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>MENSUALIDADES</u>
AMOR JIMÉNEZ, Inmaculada	3.005€	20 Mens.
LÓPEZ G ^a DE LA TORRE, Inmac.	3.005€	20 Mens.
GOMEZ GARCIA-ARANDA, Joaquín	3.005€	20 Mens.
PARRA RUIZ, Braulio	3.005€	20 Mens.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo